

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C. quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Ejecutivo Alimentos
Rad. No.11001311002020190066200

En atención al contenido del memorial folios 164 a 165 PDF, el apoderado del demandado tenga en cuenta lo dispuesto en el presente proveído.

Frente al contenido del escrito a folios 166 a 168 PDF, se acepta la renuncia de poder presentada por la abogada Sandra Roció Morad Novoa, como apoderada de la actora (Art. 76 del C.G.P.), la cual viene acompañada de su envío al correo electrónico de la poderdante.

En consecuencia, por secretaría requiérase a la ejecutante por el medio más expedito, para que en el término de cinco (5) días otorgue poder a otro profesional del derecho, so pena de dar continuidad con el proceso.

NOTIFÍQUESE,

**GUILLERMO RAÚL BOTTÍA BOHÓRQUEZ
JUEZ**

AHCM

<p>JUZGADO VEINTE DE FAMILIA BOGOTÁ D.C.</p> <p>El anterior auto se notificó por estado</p> <p>No. 107 Hoy 16 de diciembre de 2020</p> <p>DORA INES GUTIERREZ RODRÍGUEZ Secretaria</p>
--

Firmado Por:

**GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

19aebcb22f46afd0d3d13e2e9e3af1948be525aa254bdd967cc81e91daa4ee70

Documento generado en 15/12/2020 09:38:05 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**